

1. Delimitación del concepto de Criminología

La palabra Criminología deriva de la palabra procedente del latín *criminis*, cuyo significado en castellano podría ser *delito* o *crimen*.

Históricamente tuvo varias denominaciones como Antropología criminal, Biología criminal, Psicología criminal y Sociología criminal.

La denominación actual de esta disciplina, o sea de la Criminología, fue establecida por el antropólogo Paul Topinard (Francia, 1830-1911). No obstante, su verdadera irrupción a nivel científico se produjo gracias a las aportaciones de Raffaele Garófalo (1852-1934), jurista italiano perteneciente a la Escuela Positivista, y que es considerado por la mayoría, junto con Cesare Lombroso, como el *padre* de la Criminología actual.



Paul Topinard



Raffaele Garófalo

DEFINICIÓN

Como otras ciencias, la Criminología puede definirse desde diferentes puntos de vista. A nivel académico, esta disciplina sería la *ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento delictivo*. La Criminología trata de aportar una información válida y contrastada sobre el origen, las

Ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento delictivo.

principales variables y dinámica comisiva del delito y sobre los programas de prevención eficaz de la delincuencia. Asimismo, nos ilustrará sobre los diferentes modelos de respuesta al delito y las técnicas de intervención sobre el delincuente.

En la definición, se puede observar que la Criminología está considerada como una ciencia, pues aporta un cuerpo de conocimientos contrastados, válidos y fiables. Para ello, la Criminología emplea un método empírico, utilizando estudios científicos que parten de hipótesis para conocer la realidad y poder explicar los hechos. Sin embargo, no se trata de una ciencia exacta, por lo que la información que suministra no es concluyente o definitiva, sino que puede ser refutada a la luz de nuevos conocimientos, nuevas investigaciones y nuevos estudios científicos contrastados.

Relación de la Criminología con otras disciplinas

Para un mejor análisis y entendimiento de esta ciencia, es necesario resaltar y dedicar un pequeño apartado a la relación de la Criminología con otras disciplinas empíricas como la Psicología, Psiquiatría, Sociología y la Biología y ciencias afines como la Medicina.



Balanza de la Justicia

Se tiende a que exista un modelo integrado entre ciencias empíricas y ciencias penales.

El Derecho Penal y la Criminología son los pilares básicos de las ciencias criminales, inseparables e interdependientes.

Importante es la relación de la Criminología con el Derecho Penal. Éste último es una ciencia jurídica y normativa, que se diferencia de la Criminología que es considerada como una ciencia empírica. Por ello, existe una contraposición entre estas dos ciencias que están relacionadas entre sí; por un lado, el Derecho Penal delimita y analiza el delito, los presupuestos de su persecución y sus consecuencias; por el contrario, la Criminología como ciencia empírica se enfrenta al delito como fenómeno real y se basa en métodos empíricos para examinarlo. Así, al principio, la Criminología surgió enfrentada a la ciencia penal y como alternativa a ésta. Sin embargo, es obvio que la Criminología no puede prescindir del Derecho Penal, pues se requiere siempre un marco legal normativo.

Por ello, se tiende a que exista un modelo integrado entre ciencias empíricas y ciencias penales, dando lugar a un modelo interdisciplinar, que pueda utilizar algunos aspectos de muchas disciplinas del conocimiento. En ese sentido, la opinión dominante es que el Derecho Penal y la Criminología son los pilares básicos de las ciencias criminales, inseparables e interdependientes.

La interdisciplinariedad es importante tanto en la práctica policial y jurídico-penal como en la calidad y valor de cada investigación. Sin embargo, la interdisciplinariedad choca frontalmente

con la pretendida hegemonía de alguna de las disciplinas en las que se basa. Por ello, es práctica habitual que los investigadores tiendan a vincularse a su disciplina de procedencia, hecho que por otra parte es natural. Así, la interdisciplinariedad, debería significar una integración y transformación teórica de las aportaciones, datos y principios de diversas disciplinas científicas, que han aplicado su método y análisis al objeto de la Criminología y fenómenos adyacentes.

Como se ha comentado, la Criminología se nutre de muchas otras ciencias dado su carácter interdisciplinar, pues utiliza algunos aspectos de ellas para concretar su objetivo. Así, la interdisciplinariedad abarca ciencias tan dispares como la Criminalística (para la detección de ADN, estudios de balística, manchas de sangre, grafología, etc), la Medicina Legal para las peritaciones médico-legales y el estudio de los fenómenos cadavéricos, estudio de las lesiones producidas por armas de fuego, arma blanca y toxicología, la Psicología y Psiquiatría Criminal para el estudio de la personalidad de los delincuentes, la Política Criminal que estudia las medidas a adoptar para el control del fenómeno criminal, y la Victimología o estudio de las víctimas y sus circunstancias.

OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA

El objeto de la Criminología son el delito, el delincuente, la víctima y el control social. Vamos a analizar de forma somera cada uno de ellos.

El delito

El delito, por cuanto interesa también a otras ciencias como la Sociología, Derecho Penal, etc., tiene diferentes conceptos, dependiendo precisamente de la ciencia que se ocupe de su estudio. Otro aspecto destacable es que el delito cambia su concepto según la evolución de la sociedad y la cultura, es temporal y circunstancial.

Actualmente, es evidente la conveniencia de tener en cuenta los diferentes conceptos de delito, según la finalidad de la investigación criminológica y del ámbito en que se haga, pues de lo contrario se realizará un análisis desenfocado de la realidad delictual.

El concepto jurídico-penal supone, sin duda, el punto de partida obligado. Así, según el artículo 10 del actual Código Penal, se define el *delito* como *toda acción u omisión dolosa o imprudente penada por la ley*. Sin embargo, la Criminología amplía el concepto de delito a *crimen social*, o acciones que sin ser cons-

El objeto de la Criminología son el delito, el delincuente, la víctima y el control social.

El delito cambia su concepto según la evolución de la sociedad y la cultura, es temporal y circunstancial.

Según el artículo 10 del actual Código Penal, se define el *delito* como *toda acción u omisión dolosa o imprudente penada por la ley*.

La Criminología se ocupa también de hechos irrelevantes para el Derecho Penal como la esfera social del delito, el escenario previo del crimen, conductas atípicas o la dimensión colectiva del delito.

titutivas de delito generan un daño social. Para la Criminología, el delito se presenta como un problema social y de la comunidad. Pero además hay que subrayar que la Criminología se ocupa también de hechos irrelevantes para el Derecho Penal como la esfera social del delito, el escenario previo del crimen, conductas atípicas o la dimensión colectiva del delito.

El delincuente

En la actualidad, en la moderna Criminología, y debido a su giro sociológico, el protagonismo del delincuente como objeto de la Criminología ha disminuido y pasado a un segundo plano, habiéndose sustituido por el estudio de la conducta delictiva, la víctima y el control social.

La persona del delincuente o infractor tuvo su máximo protagonismo durante la etapa positivista de la Criminología clásica. El principio de la *diversidad* que inspiró la Criminología tradicional, convirtió al delincuente en el centro del estudio de las investigaciones criminológicas.

La víctima

El interés por la víctima como objeto de la Criminología es un fenómeno relativamente reciente y se generalizó a partir de la 2ª Guerra Mundial. En un principio, la víctima fue la gran olvidada en las investigaciones criminológicas hasta que fue adquiriendo su papel, que es el que ocupa en la Criminología actual.

Desde una perspectiva penal, la víctima constituye el sujeto pasivo del delito. De forma amplia, se define como *el individuo o grupo que padece un daño por una acción, omisión o por causa fortuita*.

La víctima se puede clasificar siguiendo una *tipología*:

- *Falsa*:
 - *Simulada*: persona que dice haber sido víctima, sabiendo que en realidad no lo es.
 - *Imaginaria*: persona que cree realmente haber sido víctima, cuando verdaderamente no lo es.
- *Real*:
 - *Individual*: según el grado de culpabilidad ante el hecho ilícito, se clasificará en:
 - *Inocente*: grado de culpabilidad nulo. Pueden ser especiales o vulnerables (población fácilmente victimizable, como niños y ancianos), accidentales o comunes.
 - *Voluntaria*: llega a un acuerdo con el delincuente para ser víctima.

La víctima constituye el sujeto pasivo del delito.

- *Provocativa*: incita al delincuente a cometer el hecho criminal.
- *Culpable*: la víctima es la que provoca el acto delictivo.
- Colectiva: afecta a un grupo con la suficiente representatividad y nexos causal:
 - *Propiamente dichas*: son tangibles, se pueden cuantificar.
 - *Difusas*: inmateriales.

En gran medida, el estudio de la víctima se realiza mediante la confección de estadísticas victimales. Éstas, se construyen a partir de encuestas de victimización, que constituyen una fuente de información sobre un delito real; son cuestionarios estructurados en los que se interroga a las víctimas sobre el hecho delictivo. Con estas encuestas se trata de medir los índices de victimización, la eficacia de los programas de prevención, las características del hecho delictivo, *modus operandi* más frecuente y la eficacia de los aparatos judiciales y de las nuevas medidas de política criminal. Por otro lado, también son útiles para la confección de estadísticas victimales, la realización de auto-sondeos, en los que se cuestiona de forma anónima a un porcentaje representativo de la población, sobre cuestiones relacionadas con su participación o conocimiento de un hecho delictivo.

Medios de control social

El control social es el conjunto de mecanismos, estrategias y sanciones sociales a través de los cuales la sociedad despliega su supremacía sobre los individuos, que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. El control social es impulsor de una nueva Criminología más dinámica e interaccionista, si bien este nuevo enfoque es muy controvertido, pues existen autores que lo rechazan.

A groso modo, podemos *dividir* los medios de control social en:

- *Formales*: su única meta es la de controlar o prevenir el delito, y lo constituyen instituciones como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Actúan en segunda instancia, cuando los informales han fallado.
- *Informales*: cualquier control realizado por una persona o institución que actúa en un momento dado contra la delincuencia (particulares, familia, colegios, amigos, Asociaciones, etc.). Se considera que son los más eficaces para prevenir la delincuencia.

FUNCIONES DE LA CRIMINOLOGÍA

La principal función de la Criminología es la obtención de un cuerpo detallado de conocimientos sobre el delito, el delincuente, la víctima y el control social, que permita la comprensión científica del problema criminal, tratar de prevenirlo e intervenir con eficacia en el hombre delincuente y en la víctima.

A. *Estudio de las causas del delito*: a nivel particular, observando la relación de un delito concreto con el sujeto delincuente y, a nivel general, formulando teorías explicativas del fenómeno delictivo y comportamiento criminal. Esta última ha sido la función tradicional asignada a la Criminología, pues según el paradigma dominante en nuestro entorno, no es posible abordar de forma rigurosa el problema de la criminalidad sin un conocimiento previo y profundo de su génesis y dinámica.

B. *Prevención y control del delito*: la información sobre la génesis y la etiología del delito, de su dinámica y de sus variables más significativas, sirve como base lógica para la adopción de medidas preventivas frente a éste, con el fin de erradicarlo de la sociedad. Lejos quedan los postulados que defendían la intervención prioritaria del Derecho Penal como sistema garante en la prevención del crimen mediante un mecanismo disuasorio. La Criminología moderna, además de apoyarse en la contramotivación al infractor con la amenaza del castigo, se basa sobre todo en la elaboración de programas que aborden todos los aspectos fundamentales del fenómeno delictivo, para un mejor control de éste.

C. *Medición del fenómeno delictivo*: mediante la confección de estadísticas criminales, que permitan evaluar un delito con el paso de los años.

- *Estadística delictiva*: número de delitos acontecidos en un intervalo de tiempo. Proviene de dos tipos de fuentes: oficiales (de organismos públicos) y no oficiales.
- *Tasa de criminalidad*: permite equiparar el número de delitos conocidos, en función de la población.

D. *Crítica a los medios de control social*: la Criminología también tiene una función de vigilancia sobre los medios de control social, de tal manera que el aumento de las tasas de delincuencia se corresponde de forma invariable con la ineficacia de los medios de control social, que conducirá a replanteamientos de teorías sobre la función de los medios de control social.

Tasa de criminalidad: permite equiparar el número de delitos conocidos, en función de la población.

TIPOS DE CRIMINOLOGÍA

La Criminología trata de incrementar los conocimientos en el ámbito de los problemas que estudia. Por ello, su tarea principal consiste en adquirir un conjunto estable de conocimientos seguros. Sin embargo, esto lo puede realizar desde distintas perspectivas lo que da lugar a los diferentes *tipos de Criminología*:

- *Criminología crítica*: explica el delito bajo la perspectiva de la reacción del sujeto frente a los conflictos, provocando la delincuencia que sería causada por la propia sociedad. Se trata de una perspectiva que estudia las causas de la criminalidad confrontándolas con las normas vigentes, viendo posteriormente su adecuación o no. A través de ella, surge una crítica constante a los medios de control social, tanto formales como informales.
- *Criminología positivista*, con sus dos corrientes:
 - *Criminología etiológica*: centrada en el estudio del sujeto delincuente. La Antropología criminal estudia las características biológicas y psicológicas del delincuente, mientras que la Sociología criminal estudia la criminalidad como fenómeno social.
 - *Criminología clínica*: este tipo de Criminología se centra en los programas de diagnóstico y tratamiento del delincuente.

MODELOS CRIMINOLÓGICOS

La Criminología, desde el punto de vista científico, es una ciencia empírica como ya se ha definido anteriormente. Sin embargo, desde el punto de vista institucional, ésta se encuentra ubicada dentro del ámbito del derecho y de las ciencias jurídicas, sobre todo en los modelos imperantes en los países antiguamente llamados socialistas (este de Europa y Unión Soviética). Contrariamente, en otros países como EEUU, la Criminología se ubica desde sus albores como un sub-apartado de la Sociología.

Actualmente, existen cuatro *modelos criminológicos* bien definidos que se detallan a continuación.

El modelo *anglosajón o angloamericano*, predominante en Inglaterra y EEUU, la Criminología se ubica de forma diáfana entre las ciencias sociales y sociológicas, claramente independiente de las ciencias jurídicas. Este modelo está centrado en el utilitarismo social, estando la Criminología al servicio de la sociedad. El éxito de este modelo radica en la rápida sintonía con los problemas reales que preocupaban a la sociedad americana, el rigor del método científico y su credibilidad en las investigacio-

Desde el punto de vista institucional, ésta se encuentra ubicada dentro del ámbito del derecho y de las ciencias jurídicas.

nes y la ausencia de enfrentamiento entre criminólogos y juristas. Este modelo se caracteriza en gran medida por la existencia de una gran diversidad de estudios criminológicos tendentes a resolver conflictos sociales. Es un medio de control social enfocado tanto a casos concretos como a la colectividad.

El modelo *europeo occidental*, que predomina en el resto de Europa occidental a excepción del Reino Unido, está basado en la formulación de teorías que intentan de una u otra manera explicar el fenómeno delictivo. Sin embargo, y a diferencia del modelo angloamericano, éste modelo carece de estudios criminológicos que apuntalen dichas teorías. En este modelo, la Criminología está ubicada e incluso depende orgánica y funcionalmente de las ciencias jurídicas, lo que ha producido enfrentamiento entre penalistas y criminólogos.

El modelo *socialista*, consiste en un modelo marxista (gran vinculación al marxismo-leninismo), relacionado con las teorías de control social. La Criminología socialista se define como rama de la jurisprudencia, por lo que la investigación criminológica queda mediatizada por el dirigismo jurídico.

Por último, el modelo *sudamericano*, predominante en países de habla hispana en el nuevo continente, se puede considerar como una evolución de varios modelos que responde a claves propias. Su base está ubicada en el positivismo criminológico italiano, pero su modelo gira hacia planteamientos etiológicos en el marco del modelo biologicista con gran impulso teórico, grandes estudios criminológicos, pero ineficientes en su aplicación práctica.

APLICACIONES DE LA CRIMINOLOGÍA EN LA ACTUALIDAD

La Criminología permite trabajar y ser aplicada entre otras en las siguientes *áreas*:

- *Administración de Justicia*: en este ámbito, el conocimiento de la ciencia criminológica por parte de jueces y fiscales, permite ampliar su conocimiento en la mecánica criminal que redundará en la mejor aplicación del código penal.
- *Instituciones penitenciarias*: mediante el diseño y aplicación de políticas y medidas de resocialización de delincuentes.
- *Política criminal*: aplicando medidas de carácter jurídico-social educativo para frenar el fenómeno criminal.
- *Policía*: estudia la escena del crimen, obtención de pruebas, tratamiento de víctimas y familiares, tratamiento de los medios de comunicación, interrogatorios, etc.

- *Informes criminológicos*: el propio criminólogo, mediante recogida exhaustiva de datos, elabora informes criminológicos sobre los métodos de perpetración del delito, preceptos del derecho atropellados, medidas de ayuda a víctimas, etc.
- *Oficina de atención a las víctimas*: tratamiento tanto de las víctimas de delitos como de sus familiares.
- *Medios de comunicación*: los profesionales de la comunicación con conocimientos en materia criminológica poseen mayores conocimientos a la hora de manejar y transmitir la información relacionada con hechos delictivos, sobre todo aquellos con gran relevancia social.



Formación Alcalá

BIBLIOGRAFÍA

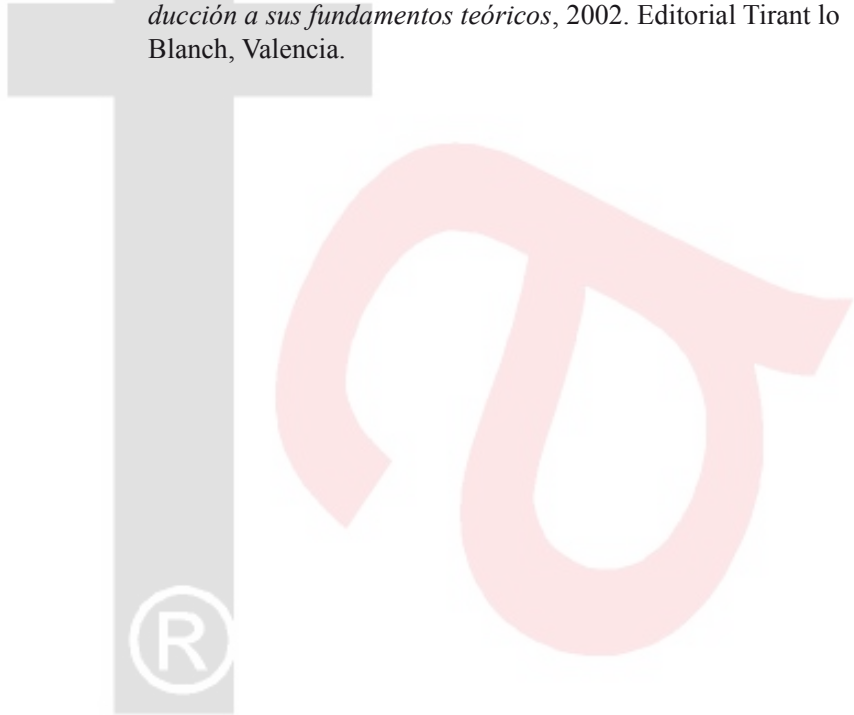
SERRANO MAILLO, A. *Introducción a la Criminología*, 2003. Editorial Dykinson, Madrid.

GARRIDO GENOVÉS, V., STANGELAND, P. y REDONDO ILLESCAS, S. *Principios de Criminología*, 1999. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.

NUÑEZ PAZ, M. A. y ALONSO PÉREZ, F. *Nociones de Criminología*, 2002. Editorial Colex, Madrid.

RODRÍGUEZ MANZANERA, L. *Criminología*, 1982. Editorial Purruá, México.

GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*, 2002. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.



Formación Alcalá